



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Es el documento que hace constar el registro de un inmueble en el padrón catastral, así como su valor y clave catastral.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CML02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 fracción I, artículo 171 fracción XVIII Y artículo 173 del Código financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Clave y Valor Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o poseedor lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, cuando la autoridad catastral lo considere pertinente o el solicitante así lo requiera.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble.	NO	1 SIMPLE	Artículo 166, 171, Fracción XVIII, y Artículo 173, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	NO	1 SIMPLE	
4. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	NO	1 SIMPLE	
5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	NO	1 SIMPLE	
6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	NO	1 SIMPLE	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble.	NO	1 SIMPLE	
2. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	NO	1 SIMPLE	
4. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	NO	1 SIMPLE	Artículo 166, 171, Fracción XVIII, y Artículo 173, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	NO	1 SIMPLE	
6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	NO	1 SIMPLE	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble.	NO	1 SIMPLE	Artículo 166, 171, Fracción XVIII, y Artículo 173, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	
3. Oficio dirigido al área correspondiente, solicitando el servicio requerido.	-	-	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta en la Dirección de Catastro y solicita la información en la oficina. 2. Se le proporciona información de costos y requisitos. 3. El solicitante acude a la oficina con la documentación solicitada. 4. Se revisa la documentación, se expide orden de pago y envía al usuario a pagar a tesorería. 5. Ciudadano realiza el pago de derechos, entrega copia del recibo de pago a catastro. 6. Se le indica al solicitante que regrese en un plazo de 3 días hábiles, para otorgarle su respuesta. 7. En caso de ser una respuesta favorable, se le proporciona la certificación de clave catastral. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles Duración del trámite o servicio: 15 minuto(s)		
COSTO	\$293.00 MN	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del estado de México y municipios artículos 166, fracción II.
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería (área de caja)		
OTRAS ALTERNATIVAS	Tesorería (área de caja)		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
NO APLICA.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El ciudadano cumple con todos los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS		CATASTRO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Jaime Rosas González		
DOMICILIO			



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CALLE	Plaza Principal Venustiano Carranza			NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Luvianos		
C.P.	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.		
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
724	25 20917	N/A	catastro@luvianos.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cada administración tengo que solicitar una certificación?				
RESPUESTA:	No, solo cuando a solicitud de parte, se deba inscribir un inmueble administrativamente en el padrón catastral, se manifieste una nueva construcción, se modifiquen linderos o superficies o bien para inscribir en el Instituto de la Función Registral.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Todo el año es el mismo costo?				
RESPUESTA:	Sí, hasta que se modifique la UMA en el mes de febrero del 2027.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué información contiene la certificación de clave y valor catastral?				
RESPUESTA:	Entre otros, la clave catastral, Superficie del predio, valor catastral, ubicación del inmueble y nombre del actual propietario.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
Certificación de clave catastral.					
Constancia de plano manzanero.					

ELABORÓ: Ing. Jaime Rosas González Directo de Catastro Municipal	VISTO BUENO: Mtro. Juan Carlos Beltrán Vázquez Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2026.
--	---	--

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS
DIRECCIÓN DE CATASTRO

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS
TESORERÍA MUNICIPAL